

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

0637

LA CISTERNA,

17 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : NECULHUEQUE ANTILEO SAMUEL ORLANDO
R.U.T. : 9.613.976-4
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 9321
GIRO : PELUQUERIA
CODIGO S.I.I. : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

~~PATRICIO DOBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL ARIO MUNICIPAL(S)

PPM/CDS/NCP/olc


CRISTEL DONOSO SUAZO
DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)